



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS CUADROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL A LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS Y A LOS ESTÁNDARES DEL CABB, DE LOS TRES EMPLAZAMIENTOS: DEPÓSITOS DE SAN PEDRO DE GALDAMES, ESCARPADA Y BOMBEO DE LA ACEÑA. EXPEDIENTE Nº 2627

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Angela Rios Somavilla
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRA DE ADECUACIÓN DE LOS CUADROS ELÉCTRICOS Y DE CONTROL A LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS Y A LOS ESTÁNDARES DEL CABB, DE LOS TRES EMPLAZAMIENTOS: DEPÓSITOS DE SAN PEDRO DE GALDAMES, ESCARPADA Y BOMBEO DE LA ACEÑA 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto del contrato de obra es la adecuación de los cuadros eléctricos y de control a los requerimientos futuros y a los estándares del CABB, de los tres emplazamientos: depósitos de san Pedro de Galdames, Escarpada y bombeo de la Aceña. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La adecuación de las tres instalaciones esta interrelacionada desde el punto de vista del telemando y las telecomunicaciones por lo que no es posible su división en lotes.
4.-CPV: Código CPV: 45310000-3 Descripción: Trabajos de instalación eléctrica
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON CATORCE (428.088,14) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 428.088,14 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

- Año 2021: partida 452.41-601.11. 150.000,00 €
- Año 2022: partida 452.41-601.11. 278.088,14 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales. Se certificarán unidades enteras o porcentajes según corresponda al grado de avance de los trabajos, con las siguientes observaciones:

Se abonará en concepto de acopio de "equipos" según los topes que fija la Ley una vez recepcionados en obra y siempre contra avals.

Según el grado de avance de la obra, se abonará hasta un máximo del 70% de lo ejecutado. El 30% restante se abonará de la siguiente forma:

- Legalización de las instalaciones y finalización de las pruebas: 10%
- Entrega documentación definitiva: 10%.
- Firma del acta de recepción definitiva: 10%.

Se retendrá un 20% del precio ofertado por el contratista sobre aquellas partidas que requieran de software para comprobar su funcionamiento o de carga de datos y señales. Estas partidas serán abonadas una vez superadas las pruebas de control y automatismo.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DIEZ (10) MESES, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO



D.-PLAZO DEL CONTRATO

4.-Plazo de garantía: Dos (2) años

5.-Lugar ejecución del contrato: Termino municipal San Pedro de Galdames

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (513.705,77 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Certificado acreditativo de la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación de SCADA de poseer cualificación de "Certificado Orchestra" por Wonderware.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

La empresa que vaya a realizar el trabajo eléctrico debe disponer del certificado de Instalador de Baja Tensión en la categoría especialista de Sistema de supervisión, control y adquisición de Datos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación, sin perjuicio de la necesidad de acreditar el certificado acreditativo de la empresa que vaya a realizar los trabajos de programación de SCADA de poseer cualificación de "Certificado Orchestra" por Wonderware:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

- Grupo I subgrupo 6 categoría 2
- Grupo I subgrupo 7 categoría 1
- Grupo I subgrupo 8 categoría 1

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

a) Memoria técnica y metodología de ejecución

Memoria justificativa y explicativa que evaluará el conocimiento que el licitador tiene tanto de las obras como del espacio físico donde se desarrollan, así como la forma técnica de abordar su ejecución y/o solución propuesta, con detalle de la tecnología.

Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto y de las condiciones de ejecución debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento de este.

Estudio de la ejecución de la obra

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello.

Como mínimo se tratarán de forma pormenorizada:

- Instalación de acometida eléctrica al bombeo de La Aceña en canalización existente.
- Instalación de fibra óptica en canalización existente.
- Actuaciones en el bombeo de la Aceña, depósito de la Escarpada Alto, depósito de la Escarpada Bajo, y depósito de San Pedro.
- Elaboración de ingeniería básica (listado de materiales a emplear, listado de consumidores y listado de instrumentación, arquitectura de control, implantación preliminar de cuadros y equipos, esquema unifilar, listado de sistemas MAFS y actualización de esquemas eléctricos), y fabricación de cuadros en taller para su revisión antes de su transporte a obra.
- Elaboración de Cuaderno de Tareas, Mapeado de Comunicaciones, Pantallas de panel operador y Pantallas de SCADA.
- Elaboración de Manual de explotación y documentación asociada.
- Fase de la puesta en marcha y de pruebas de rendimiento.
- Dificultades de la obra derivadas de su ubicación.
- Ejecución de tareas en el interior de instalaciones existentes, teniendo en cuenta el espacio disponible, la accesibilidad de los materiales a los mismos, así como el mantenimiento del funcionamiento de los sistemas de abastecimiento mientras se acometen las obras.

b) Medios a disposición de la obra y Programación de los trabajos

Medios a disposición de la obra

- Se aportará el organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes. El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 5 años en obras similares.
- Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros una parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.
- Se presentará una tabla resumen con la relación de los materiales a suministrar en obra, especialmente de los que son críticos para la misma, incluyendo marca y modelo. Las especificaciones técnicas de los mismos se adjuntarán en un anexo independiente denominado "Relación de materiales" (que no computará para el número máximo de hojas).

Planificación general de la obra y programa de trabajos

La oferta incluirá un programa de trabajos con el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la ubicación de estas y que deberá ser coherente con

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

los medios propuestos para su ejecución.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.

c) Criterios medioambientales y sociales

Memoria ambiental

El contratista deberá presentar una memoria ambiental en la que describa las medidas y actuaciones en las que basará la gestión ambiental de la obra. A tal efecto, deberá presentar una propuesta detallada y específica para las obras objeto del presente contrato, adjuntando los procedimientos internos que guarden relación directa con dicha propuesta.

En caso de disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado y debidamente actualizado, cuyo alcance cubra inequívocamente el servicio objeto del presente contrato, este podrá ser aportado como justificante de todo lo anterior.

Se valorará con un máximo de un punto la calidad, amplitud, procedencia y nivel de detalle de las medidas que el contratista propone adoptar para reducir al mínimo el impacto ambiental de la ejecución de las obras.

Huella de carbono

El contratista deberá presentar una memoria en la que se detalle el cálculo de la huella de carbono de su actividad durante la obra, así como las medidas que se propone adoptar para su reducción y, en su caso, compensación.

En caso de que la empresa licitadora esté inscrita en el “Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono” deberá indicarlo, así como aportar los sellos que haya obtenido en los últimos 3 años.

Se valorará con un máximo de un punto la magnitud de la huella de carbono de toda la actividad del contratista durante las obras, así como las medidas que se propone adoptar para reducirla al mínimo y, en su caso, compensarla.

Criterios sociales

Se valorará con un máximo de un punto la inclusión en la oferta del Contratista de la contratación de personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social (personas desempleadas de larga duración) y las medidas para garantizar el respeto a los derechos laborales y de promoción para la igualdad de género.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 30 caras DIN A4 para la Memoria técnica, 30 caras DIN A4 para el apartado de Medios a disposición de la obra y Programa de trabajos y 10 caras DIN A4 para las Medidas ambientales y sociales, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas DIN A1 y DIN A3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. No se considerará en el computo de hojas la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, así como las especificaciones de los materiales, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de los condicionantes anteriormente definidos penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto a los límites establecidos, supondrá una reducción en la puntuación de la valoración de la oferta técnica de 0,05 puntos.



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Relación de precios unitarios ofertada

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.
El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.
El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la Dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.
- Relación de precios unitarios elementales de mano de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte digital. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3. En cualquier caso, todo ello se presentará dentro de un archivo *.zip.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>



J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

Bi

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = \frac{\text{-----}}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecuciónentre 0-23 puntos
- Medios a disposición de la obraentre 0-24 puntos
- Criterios medioambientales y socialesentre 0-3 puntos

Dadas las características técnicas y económicas se aplicará un factor corrector **K = 0.8** a las puntuaciones finales del Informe Técnico.

El resultado de dicha aplicación será el que se sume a la puntuación económica obtenida.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

$$BM + 80 / BM$$

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un **mínimo de 25 puntos** en la valoración técnica de la



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No se podrá subcontratar la instalación eléctrica, ni la programación de PLC y SCADAs.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La explotación y mantenimiento habitual de los depósitos pueden obligar a modificar y adaptar las planificaciones y la delimitación de los tajos. Estas circunstancias no supondrán en ningún caso argumento ni justificación de reclamación alguna al Consorcio.

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc.) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc.) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Necesidades del servicio

Los trabajos estarán sujetos a las necesidades del servicio. Por tal motivo, se deberán interrumpir o posponer en cualquier momento si así se requiriese por el CABB-BBUP (de forma arbitraria). Su incumplimiento, podrá ser motivo rescisión del contrato.

El servicio tiene prioridad sobre los trabajos de la obra, por lo que la actividad de la obra se desplazará a fechas y horarios compatibles con el mismo. Debe proveerse por tal motivo trabajos nocturnos, en fines de semana, grandes tiempos muertos durante la realización de los trabajos y suspensión temporal e imprevista de los trabajos en determinadas condiciones; todo ello sin coste adicional alguno para el CABB-BBUP. El Adjudicatario no tendrá una compensación económica extraordinaria por tal motivo y en consecuencia, deberá valorar dichos condicionantes en los precios de obra. El incumplimiento de este requisito podrá suponer la rescisión del contrato.

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término de este.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no cumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada), se aplicará una sanción de 500 euros por día a descontar de la certificación mensual.

El incumplimiento reiterado de la disposición en obra del equipo ofertado a requerimiento de la Dirección de obra será causa de resolución del contrato.

CONDICIONANTES AMBIENTALES DE LA OBRA

Analizadas las coincidencias de las actuaciones previstas con los principales condicionantes ambientales, se identifican las siguientes:

- Zona de policía de Dominio Público Hidráulico (DPH).
- Biotopo Protegido de Meatzaldea - Zona Minera de Bizkaia y su zona periférica de protección.
- Área de Interés Especial (AIE) para las Aves Necrófagas de interés comunitario.
- Zona de protección para la avifauna contra la colisión y la electrocución en tendidos eléctricos.
- Montes de Utilidad Pública.
- Parcelas incluidas en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo.

Autorizaciones necesarias:

- Autorización de obras en zona de policía de Dominio Público Hidráulico (URA).
- Autorización del órgano gestor del Biotopo Protegido de Meatzaldea (Servicio de Patrimonio Natural, DFB).
- Informe Preceptivo por afección directa al AIE para la conservación de las aves necrófagas de

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

interés comunitario de Meatzaldea: Zona minera de Bizkaia (Servicio de Patrimonio Natural, DFB).

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Depósito de La Jarilla se encuentra dentro del Biotopo Protegido de Meatzaldea, mientras que los Depósitos de La Escarpada Alto y Bajo se ubican en su zona periférica de protección. A priori, teniendo en cuenta el tipo de actuación a desarrollar en dichas instalaciones, es de prever que no se establezca ninguna limitación para su ejecución. Sin embargo, dado que hay condiciones que pueden afectar a actividades secundarias necesarias para la ejecución de la obra (ej. "para el tránsito de vehículos a motor en el ámbito del Biotopo Protegido será precisa la autorización del órgano gestor del espacio natural protegido"), se ha considerado necesario consultar al Servicio de Patrimonio Natural de DFB para que se pronuncie al respecto.

Así mismo, los tres depósitos indicados en el párrafo anterior se localizan dentro del AIE y zona de protección para la alimentación de aves necrófagas, concretamente del alimoche, mientras que el resto de las actuaciones previstas se desarrollan dentro del perímetro de protección de áreas críticas para dicha especie. En consecuencia, se ha solicitado informe preceptivo al Servicio de Patrimonio Natural de DFB y se deberá considerar la previsión de parada de las obras durante el período crítico para la reproducción del alimoche, que comprende desde el 1 de marzo hasta 1 de septiembre.

Además, estos tres depósitos se emplazan en una zona catalogada como de protección para la avifauna contra la colisión y la electrocución en tendidos eléctricos. Inicialmente, todas las redes eléctricas consideradas en el proyecto discurrirán canalizadas, pero, en caso de que se plantee la necesidad de realizar la conexión a algún tendido aéreo, deberán contemplarse medidas para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Por su parte, el Depósito de La Escarpada Bajo se encuentra incluido en el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo. El proyecto no contempla, a priori, la realización de excavaciones en el emplazamiento. En caso de que finalmente resultara necesario, se entiende que en ningún momento se superaría un volumen de excavación de 500 m³, por lo que no resultaría necesario elaborar un Plan de Excavación para la solicitud de la correspondiente autorización. En cualquier caso, en caso de excavación en la parcela inventariada, sería necesario caracterizar los suelos y supervisar los movimientos de tierra por medio de una entidad acreditada. Asimismo, independientemente del volumen excavado, también resultaría de aplicación la elaboración de un Informe de Supervisión de Excavación en Suelos Contaminados a la finalización de la obra, el cual tendría que ser remitido al Servicio de Residuos Peligrosos y Suelos Contaminados del Gobierno Vasco para su aprobación.

Los cuatro depósitos están localizados en Monte de Utilidad Pública (nº 86), si bien las actuaciones proyectadas no conllevan nuevas ocupaciones dentro del mismo. En caso de que se contemplara modificar el proyecto con nuevas canalizaciones o instalaciones que supusieran nuevas ocupaciones, se deberá solicitar la correspondiente Concesión de Ocupación de Montes de Utilidad Pública al Servicio de Montes de DFB.

Por otro lado, no está prevista la sustitución/instalación de ningún centro de transformación. En caso de que finalmente resultara necesario, se deberá comunicar a la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial del Gobierno Vasco, y realizar la correspondiente comunicación previa de actividad clasificada al Ayuntamiento de Galdames.

Además, deberá tenerse en cuenta todo lo referido a la reglamentación industrial y lo concerniente a la seguridad contra incendios, de forma que puedan establecerse los elementos de protección necesarios, cuya legalización deberá tramitarse en la Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial del Gobierno Vasco.

ANEXOS

- Plano 1 – Dominio Público Hidráulico / Espacios Naturales Protegidos / Aves necrófagas



INFORMACIÓN ADICIONAL

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">Plano 2 – Zonas de protección de avifauna / Montes de Utilidad Pública / Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo |
|---|